

ME PERMITO CONFIRMARLE A USTED QUE EL PRÓXIMO DÍA LUNES 21 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, A LAS 20:00 VEINTE HORAS, SE LLEVARÁ A CABO UNA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN EL SALÓN DEL CABILDO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PARA LO CUAL SOMETO A SU DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA DE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaración de quórum legal;**
- 2. Aprobación del Orden del Día;**
- 3. Lectura y en su caso aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 14 catorce de Enero de 2013 dos mil trece.**
- 4.- Lectura de comunicaciones recibidas y en su caso, turno de asuntos a comisiones para su estudio y posterior dictamen;**

4.1.- Se da cuenta con el oficio 460/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha 20 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita se turne a la Comisión Edilicia de Turismo con el apoyo jurídico de la Sindicatura, la iniciativa ciudadana presentada por el Sr. Gilbert "Gil" García y Sra. Laurel Carrillo Ventura, en su carácter de Representante Legal de la Organización Sister Cities International y Presidenta del Comité Ciudades Hermanas Puerto Vallarta Santa Bárbara, respectivamente, con el objeto de formalizar y firmar un convenio de hermanamiento entre Puerto Vallarta y nueve destinos internacionales. **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE TURISMO;**

4.2.- Se da cuenta con el oficio 463/2012, suscrito por el Síndico Municipal, Lic. Roberto Ascencio Castillo, de fecha 23 de noviembre de 2012, mediante el cual solicita que el Pleno del Ayuntamiento decida ejercer o decline su derecho de preferencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, respecto a la enajenación de la parcela número 38 Z-1P1/1, con una superficie de 1-01-51.43 hectáreas, ubicada en el ejido El Coapinole, del Municipio de Puerto Vallarta,

Jalisco, que ampara el título de propiedad número 000000005365, expedido por el Delegado Estatal del Registro Agrario Nacional, cuyo valor es de \$ 3'000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 m.n.). **PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN SE PROPONE TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes;

6. Asuntos generales;

8.- Cierre de la sesión.